Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD FINANZAS

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 6.742.-

Monte Patria, 24 de mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020; Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogación en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de gastos a la **Sra. Javiera Urrutia Rodríguez,** Rut.: [redacted] Funcionaria CESFAM Chañaral Alto, por concepto de gastos incurridos en pasajes a La Serena para asistir a reunión Proyecto SIDRA, por un monto de $4.000 (cuatro mil pesos). Según boletos n° 1867311 y n° 1870894 de Horvitur de fecha 07 de abril 2017.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Becky Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE - ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VMJ/JDC/MMS/apm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM